

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2011 EDICION Nº 9.298

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 6891

ARTÍCULO 1º: Institúyese con carácter público y obligatorio el Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco para el ordenamiento, sistematización, actualización, fidelidad y publicidad del derecho positivo vigente, fijando los principios y procedimientos para contar con un régimen de consolidación a través de la elaboración y aprobación del mencionado Digesto.

ARTÍCULO 2º: La Cámara de Diputados será la encargada de confeccionar el Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco, de conformidad con los principios de esta ley.

ARTÍCULO 3º: El Digesto deberá contener las siguientes normas:

- Leyes de alcance general vigentes y su reglamentación
- Decretos leyes y decretos dictados por el Poder Ejecutivo, de contenido legislativo de alcance general vigentes
- Leyes nacionales a las cuales la Provincia adhiere
- Leyes de alcance particular –Anexo–
- Derecho histórico provincial no vigente –Anexo–

ARTÍCULO 4º: Para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, se emplearán las técnicas que se establecen a continuación:

- Recopilación: Abarca la recopilación, depuración, inventario y armonización de la legislación vigente y un índice temático ordenado por categorías.
- Unificación: Importa la refundición en un sólo texto legal o reglamentario de normas análogas o similares sobre una misma materia o temática.
- Ordenación: Traduce la aprobación de textos ordenados compatibilizados en materias varias veces reguladas o modificadas parcialmente.

ARTÍCULO 5º: Las normas enumeradas en el artículo 3º se agruparán en las siguientes temáticas:

- Adhesiones
- Administrativo
- Bancario, Financiero y Tributario
- Civil
- Códigos Procesales y Normas de Procedimientos
- Comercial
- Constitucional y Político
- Educación y Cultura
- Industria y Producción
- Laboral
- Obra Pública y Vivienda Social
- Público Provincial y Municipal
- Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Salud
- Seguridad Pública

- Seguridad Social
- Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Transporte y Seguros
- Tratados, Convenios, Actas, Pactos y Acuerdos
- Turismo y Deportes

ARTÍCULO 6º: Facúltase a la Presidencia de la Cámara de Diputados, con acuerdo de los Bloques Parlamentarios a conformar la Comisión Permanente del Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco, que estará integrada por abogados y tendrá a su cargo la elaboración del proyecto del Digesto Jurídico, estableciendo la vigencia y consolidación de las leyes conforme a las ramas enunciadas en el artículo 5º de la presente.

Estará integrada por personal de planta y/o asesores de gabinete, cuyo número no podrá exceder de siete miembros.

La Comisión, a través de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, convocará cuando fuera necesario a técnicos, profesionales y personal idóneo, para llevar adelante las tareas inherentes a su cometido. ARTÍCULO 7º: Serán funciones de la Comisión Permanente del Digesto: la dirección, coordinación, supervisión del trabajo y la relación funcional-técnica con los Poderes del Estado y organismos público. Podrá solicitar a éstos la información que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido y requerir asesoramiento académico, técnico e informático de universidades y centros de investigación.

ARTÍCULO 8º: El seguimiento de la actividad de la Comisión Permanente del Digesto Jurídico, estará a cargo de la Comisión Permanente de Asesoramiento de Asuntos Constitucionales, de la cual tendrá dependencia funcional. La dirección y coordinación institucional estará a cargo de la Dirección General de Legislación, de la cual, la Comisión Permanente del Digesto, tendrá dependencia administrativa.

ARTÍCULO 9º: La Comisión Permanente del Digesto Jurídico, elaborará el proyecto del Digesto Jurídico, el que será elevado para su consideración a la Comisión Permanente de Asesoramiento de Asuntos Constitucionales para su posterior aprobación.

Durante este lapso las normas legislativas, reglamentarias y decretos del Poder Ejecutivo que se dicten, deberán ser comunicadas en forma inmediata a la Comisión a los efectos de su consolidación en el Digesto Jurídico.

ARTÍCULO 10: Aprobado el Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco, será responsabilidad de la Comisión Permanente del Digesto, su actualización.

ARTÍCULO 11: Anualmente el Poder Ejecutivo publicará el Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco, con las modificaciones que se hubieren verificado en el período.

ARTÍCULO 12: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado al presupuesto del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 13: Abrógase la ley 5432 y su modificatoria ley 6654.

ARTÍCULO 14: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 2456

Resistencia, 07 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.891; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.891, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:23/12/11

→*←
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6892

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la ley 5260 – Instituye el Día del Chamamé el 19 de septiembre de cada año–, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2º: En consonancia con la ley nacional 26.558, será autoridad de aplicación de la misma el Instituto de Cultura del Chaco, quien deberá promover acciones tendientes a la preservación, recuperación y difusión de este género musical folklórico y regional.

Podrá articular las distintas acciones con los municipios de la Provincia del Chaco.”

ARTÍCULO 2º: Consecuentemente el artículo de forma de la ley 5260, pasara a ser artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 2457

Resistencia, 07 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.892; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.892, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:23/12/11

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6893

AMPLIACIÓN EXPROPIACIÓN LEY 6633

HOSPITAL DE FONTANA

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Fontana, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

a) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección A - Chacra 43 - Parcela 16, Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 1 ha., 16 as., 85 cas., 60 dm².

PROPIETARIO: INDUSTRIA C.A. Sociedad Anónima.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 27.590.

SITUACIÓN HÍDRICA: se encuentra aproximadamente en un 41% en zona de restricción leve y un 59% en zona prohibida, encuadrado con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en las resoluciones 1111/98, 303/09 y 1050/09, de la Administración Provincial del Agua.

b) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección A - Chacra 43 - Parcela 17, Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 1 ha., 22 as., 83 cas., 3 dm².

PROPIETARIO: INDUSTRIA C.A. Sociedad Anónima.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 27.591.

SITUACIÓN HÍDRICA: se encuentra aproximadamente en un 40% en zona de restricción leve y un 60% en zona prohibida, encuadrado con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en las resoluciones 1111/98, 303/09 y 1050/09, de la Administración Provincial del Agua.

ARTÍCULO 2º: Para precisar los porcentajes de las parcelas estipulados en el artículo anterior, la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia y previamente a lo establecido en el artículo 4º de la presente, deberá determinar la línea de ribera de la laguna que se encuentra en los terrenos correspondientes, según informe de la Administración Provincial del Agua.

ARTÍCULO 3º: En el marco de la ley 6633 –Expropiación para la construcción del Hospital de Nivel de Complejidad III–, las parcelas citadas en el artículo precedente serán destinadas al emplazamiento de transformadores eléctricos, grupo electrógeno, redes de distribución y equipamiento accesorio del nosocomio.

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente ampliación de expropiación, de conformidad al destino y alcance señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputada a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 2459

Resistencia, 07 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.893; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.893, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:23/12/11

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6894
 SUMINISTRO DE ÁCIDO FÓLICO**

ARTÍCULO 1°: Establécese en forma obligatoria, gratuita y de aplicación en todo el territorio provincial, el suministro de la dosis necesaria de ácido fólico a la población femenina en edad de procrear, que manifieste la intención de concebir y a todas las mujeres embarazadas durante el primer trimestre de gestación, para prevenir malformaciones del tubo neural en los recién nacidos.

ARTÍCULO 2°: Determinase la obligatoriedad del suministro de ácido fólico por parte de las obras sociales, prepagas, seguros médicos y prestadores de servicios de la salud, que desarrollen su actividad en el territorio provincial.

ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación de la presente, será el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°: Serán funciones del Ministerio de Salud Pública:

- a) Coordinar acciones con las autoridades sanitarias de los hospitales y centros de salud públicos para asegurar la implementación de la presente.
- b) Promover acciones conjuntas con la Obra Social provincial (InSSSeP) y con las entidades de medicina prepagas, para garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la presente.
- c) Celebrar convenios con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para desarrollar un programa de concientización en el nivel Secundario y Terciario.
- d) Realizar una amplia campaña de difusión, para que la ciudadanía tome conciencia de las virtudes del ácido fólico en la dieta diaria.

ARTÍCULO 5°: Queda prohibida la comercialización y el lucro en la obtención y suministro del ácido fólico, a aquellas personas estipuladas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, dentro del plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 2455

Resistencia, 07 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.894; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.894, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:23/12/11

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6897**

PROGRAMA PROVINCIAL DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYING

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Programa Provincial de Detección, Prevención y Tratamiento del acoso escolar o "bullying".

ARTÍCULO 2°: Fines y objetivos.

Los fines y objetivos del plan son:

- a) Evaluar la efectividad de los acuerdos de convivencia escolares respecto del tratamiento del acoso escolar.
- b) Implementar en las instituciones educativas el Programa de Detección, Prevención y Tratamiento de Acoso Escolar, destinado a orientar a la comunidad educativa.
- c) Rescatar los recursos humanos y materiales disponibles en el sistema educativo provincial.
- d) Revalorizar la interdisciplina como herramienta óptima para el abordaje de la temática "acoso escolar".
- e) Evaluar la posibilidad de prevenir, orientar, acompañar a los alumnos en esta problemática, como etapa previa al tratamiento psicopedagógico, psicológico, en los casos en que no se encuentra afectado el orden público.

ARTÍCULO 3°: Destinatarios.

Serán destinatarios de este Programa, todos los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes niveles y modalidades que conforman el Sistema Educativo Provincial.

ARTÍCULO 4°: Acciones.

Para la ejecución de este Programa se concretarán las siguientes acciones:

- a) Detección, difusión, divulgación de las causas y las consecuencias de la problemática del acoso escolar en las instituciones educativas de la Provincia.
- b) Capacitación de los actores del sistema educativo para la detección temprana del flagelo, derivando cuando corresponda.
- c) Asesoramiento a las instituciones educativas que requieran la intervención del equipo técnico especializado.
- d) Tratamiento de los casos específicos derivados.
- e) Seguimiento de la implementación del Programa.

ARTÍCULO 5°: Los fines, objetivos y acciones deberán formar parte del Proyecto Educativo Institucional, los Acuerdos de Convivencia, los Consejos Escolares y Centros de Estudiantes.

ARTÍCULO 6°: Etapas del plan.

Para su correcta implementación se realizará:

- a) Diagnóstico exhaustivo en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.
- b) Formación, instrucción de docentes y padres de la institución educativa, en las que se detecte indicadores de la presencia del fenómeno.
- c) Experiencia piloto limitada a las instituciones que se designen en cada Región Educativa.
- d) Cotejo de la información y ajuste del Programa según resultados de la experiencia piloto.
- e) Evaluación y extensión progresiva al sistema total.

ARTÍCULO 7°: Equipo Técnico Especializado Provincial. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología conformará un equipo de profesionales especializados en la temática, que se encuentren desempeñando tareas en su órbita o en otros Ministerios, que tendrán la función de asesorar, capacitar previamente a los docentes, que serán aquellos que cada institución designe para el seguimiento del Programa. Su conformación no implicará necesariamente erogaciones complementarias, las que serán establecidas en la reglamentación correspondiente.

ARTÍCULO 8°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la implementación del Programa, podrá celebrar convenios con otras reparticiones del Estado y con los Municipios de la Provincia, a fin de programar tareas conjuntas.

ARTÍCULO 9°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de noventa días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 2458

Resistencia, 07 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.897; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.897, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:23/12/11

DECRETOS SINTETIZADOS

1.116 – 7/6/11

AMPLÍESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1.737/10 al Club Atlético Sarmiento de esta ciudad.

1.202 – 16/6/11

ACÉPTASE, el día 13 de mayo de 2011 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada de la sexta (6°) cuota del subsidio otorgado por Decreto N° 1.737/10 al Club Atlético Sarmiento, de esta ciudad capital.

2.223 – 1/11/11

DESIGNASE en comisión de servicios oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Dirección General Mantenimiento y Servicios de la Gobernación, Raúl Gastón Medina, D.N.I. N° 22.131.169, y Carlos Horacio Satina, D.N.I. N° 14.799.819, para trasladar la aeronave Lear Jet 60, matrícula LV-C10 a los talleres de Banyan Aviation en la localidad de Fort Lauderdale, Miami, Florida, EEUU.

2.265 – 8/11/11

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Makallé por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

2.266 – 8/11/11

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Colonia Benítez por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

2.306 – 17/11/11

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Gancedo por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

2.312 – 21/11/11

NÓMBRASE, a partir del 7 de mayo del 2011, en el cargo de Oficial subayudante –División Escuela de Policía–, jurisdicción 21: Policía Provincial, a la ciudadana Geraldine Jessica Sosa, M.I. N° 32.878.594.

2.336 – 21/11/11

INCORPÓRESE, a partir del 1 de enero de 2008, a la Planilla Anexa del Decreto N° 122 de fecha 17 de diciembre de 2007, como cargo asimilado al nivel 4. Secretario, el cargo Coordinador General.

2.339 – 21/11/11

APRUÉBASE el modelo de Acuerdo de Reconocimiento y Cancelación de Deuda entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Fideicomiso Key Largo Trust.

2.340 – 21/11/11

DÉSE de baja por fallecimiento, la pensión provincial de la señora Dora Esther Guilaña, D.N.I. N° 6.593.658, a partir del 21 de octubre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° inciso a) de la Ley N° 2.420 “de facto” (t.v.).

2.342 – 21/11/11

DASE por reconocido el suplemento de bonificación por título universitario –Licenciada en Economía–, a la Dra. Theresa Corina Durnbeck, D.N.I. 16.758.144, Coordinadora General de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales Representación y Promoción Provincial.

2.343 – 21/11/11

DESIGNASE en comisión de servicios oficial al piloto de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Dirección General Mantenimiento y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, Carlos Horacio Satina, D.N.I. N° 14.799.819, para trasladar la aeronave Lear Jet 60, matrícula LV-C10, desde los talleres de Banyan Aviation en Fort Lauderdale, Florida, EEUU a la ciudad de Resistencia.

2.344 – 21/11/11

PRORROGASE la adscripción del ingeniero Pedro Alberto Favarón, D.N.I. N° 07.930.636, de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

2.345 – 22/11/11

RATIFÍCASE el “Cuarto Convenio Complementario al Ratificado por Decreto N° 468/10, entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos”, suscripto entre el Ministro de Economía, Industria y Empleo y el Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, el 21 de noviembre de 2011.

2.346 – 22/11/11

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

2.347 – 22/11/11

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

2.350 – 23/11/11

APRUÉBASE en todas sus partes, el Convenio de Asistencia Recíproca suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Unión del Personal Civil de la Provincia del Chaco –UPCP–, en el marco del “Programa de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Trabajadores de la Administración Pública Provincial”.

2.351 – 23/11/11

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Producción y Ambiente será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 499, suscripto el día 24 de octubre de 2011, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco.

2.352 – 23/11/11

MODIFÍCASE el Artículo 5° del Decreto N° 615/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 5°:** De conformidad con lo estipulado en el inciso b) del Artículo 8° del CCG RN. SSS N° 7/10, autorizase a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente a liquidar y a la Tesorería General de la Provincia a abonar a favor de la Dirección de Bosques, en su carácter de agente de retención, la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), en carácter de aporte no reintegrable para efectivizar desembolsos en concepto de cobertura de los riesgos del trabajo para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio. El aludido aporte forma parte del mecanismo compensatorio establecido en el Artículo 9° –tercer párrafo– del CCG RN. SSS N° 7/10. Una vez extinguida la vigencia del CCG RN. SSS N° 7/10, y en caso de existir saldo a favor del Ministerio de Producción y Ambiente, el agente de retención deberá gestionar la devolución del mismo a la Tesorería General de la Provincia”.

2.353 – 23/11/11

ACÉPTASE la adjudicación en venta como vivienda de servicio la unidad habitacional identificada como Mz. 4, Pc. 03 –Plan 40 Viviendas Plurianual de la localidad de Campo Largo–, Departamento Independencia, dispuesta por Resolución 0458/16/2009 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a favor del Ministerio de Producción y Ambiente.

2.354 – 23/11/11

AFÉCTASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al señor Luis Francisco Wanneson, DNI N° 4.399.625 –Profesor– titular del E.E.G.B. N° 942 “Clorindo Omar Blanco”, de la Escuela de Nivel Secundario N° 60 “General Angel V. Peñaloza”, de la Escuela de Nivel Secundario N° 83 “Dr. Ernesto Guevara de la Serna”, para conformar el equipo de trabajo del Senador Nacional Fabio Biancalani, en temas relacionados con la educación.

2.355 – 23/11/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

2.356 – 23/11/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

2.357 – 23/11/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 72/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, autorizada por Decreto N° 2.043/11, a la oferta N° 02 de la firma Bulonera Alex S.H. CUIT N° 30-70776403-8 - ATP N° 906-292636-1 y a la oferta N° 03 de la firma Masín Herramientas S.R.L. CUIT-ATP N° 30-59408336-5.

2.360 – 24/11/11

CRÉESE en el presupuesto de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos –InSSSeP– a partir de la fecha del presente decreto, un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1017-00, profesional 6, grupo 6 (s/Ley 6.010).

2.361 – 24/11/11

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

2.362 – 24/11/11

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

2.364 – 25/11/11

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

2.366 – 27/11/11

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

2.374 – 29/11/11

ESTABLÉCESE que a partir del 1 de junio de 2011, se deja sin efecto el Artículo 6° del Decreto N° 2.631/09.

2.376 – 29/11/11

RATIFÍCASE el Convenio de Cooperación celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de La Rioja y la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chaco, el día 14 de julio de 2011.

2.377 – 29/11/11

RECTIFÍQUESE, el Artículo 1° del Decreto N° 2.100/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Administración de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a contratar en forma Directa con la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, con el fin de adquirir sesenta (60) pistolas 9 mm., sesenta (60) cargadores con capacidad de 15 cartuchos cada uno y un mil (1.000) cartuchos calibre 9x19 mm., por un monto total de pesos ciento treinta mil ciento cuarenta y seis con cuarenta y ocho centavos (\$ 130.146,48)”.

2.378 – 29/11/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

2.380 – 29/11/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

2.381 – 29/11/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 73/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 3 de la firma Valdez Hermanos S.R.L., CUIT N° 30-63665336-1 - ATP N° 906-291119-4, a la oferta N° 4 de la firma Masín Herramientas S.R.L., CUIT-ATP N° 30-59408336-5, a la oferta N° 5 de la firma Los Arboles S.R.L., CUIT-ATP N° 30-71032849-4 y a la oferta N° 7 de la firma Teo Textil, de César Alberto Antoraz, CUIT-ATP N° 20-10377375-0.

2.391 – 2/12/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la entrega de la distinción anual “Premio Constructores de la Sociedad José Luis Meana 8va. Edición”.

2.393 – 2/12/11

AUTORIZASE a realizar una comisión de servicios a la Lic. María Soledad Brugnoli, DNI N° 31.786.679, y a la Lic. María Adriana Sánchez Dansey, DNI N° 24.323.283, a fin de participar de la experiencia de intercambio entre gobiernos subnacionales de Argentina y Brasil, que se realizará en la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil.

2.394 – 2/12/11

AUTORIZASE al Subsecretario de Turismo, Lic. José Ignacio Saife, DNI N° 27.410.341, a llevar a cabo todas las acciones que resulten necesarias para la concreción del acto de toma de posesión del cargo del señor Gobernador de la Provincia, del señor Vicegobernador y la jura de nuevos Ministros, a realizarse el día 9 de diciembre de 2011.

2.397 – 2/12/11

DESIGNASE a la Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Cra. Fermina Beatriz Bogado, DNI N° 14.333.348, para cumplir funciones en carácter de Secretaria, ante el Consorcio de Gestión Local de Microcrédito de Jóvenes Chaqueños, creado por Decreto N° 577/11.

2.398 – 2/12/11

DESIGNASE a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Cra. Fermina Beatriz Bogado, DNI N° 14.333.348, para cumplir funciones en carácter de Tesorera, ante el Consorcio de Gestión Local de Microcrédito de Mujeres Chaqueñas, creado por Decreto N° 576/11.

2.399 – 2/12/11

DESIGNASE a la Sra. Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Prof. Silvia Mónica Robles, DNI N° 13.309.878, para cumplir funciones en carácter de Vicepresidente ante el Consorcio de Gestión Local de Microcrédito de Mujeres Chaqueñas, creado por Decreto N° 576/11.

2.400 – 2/12/11

DECLÁRASE de Interés Provincial el "15 Congreso Mundial de Anestesiólogos WCA 2012", organizado por el Comité Ejecutivo de la Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia, Analgesia y Reanimación –FAAAAR–.

2.401 – 2/12/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de obras, con las personas mencionadas en Anexo I. La presente Planilla consta de cuatro (4) personas.

2.402 – 2/12/11

RATIFÍCASE en todos sus términos, la Resolución N° 2.452/11 del Ministerio de Salud Pública.

2.405 – 2/12/11

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente a realizar una contratación directa con la firma Pampa Riego S.A., C.U.I.T. N° 30-71194827-5.

2.409 – 2/12/11

RATIFÍCASE el Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Santiago del Estero y la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chaco, el día 30 de septiembre de 2011.

2.410 – 2/12/11

INCORPÓRASE al listado de carreras bonificables el título de "Técnico en Administración y Control de la Hacienda Pública", inciso c) del Artículo 2° de la Ley N° 1.198 "de facto" t.v.

2.411 – 2/12/11

DECLÁRESE la emergencia por ocurrencia de fenómenos climáticos, por el lapso de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del presente decreto, en la localidad de Capitán Solari y zonas aledañas afectadas.

2.412 – 2/12/11

OTÓRGUESE un subsidio a la Fundación Justicia y Paz, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

2.413 – 2/12/11

PRORRÓGUESE el subsidio otorgado a través del Decreto N° 2.105/10 al Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de pesos setecientos sesenta y cinco mil (\$ 765.000).

2.422 – 2/12/11

HÁGASE lugar al recurso jerárquico deducido en forma subsidiaria al de revocatoria por el señor Filimer Cayo Aquino, DNI N° 7.456.481, contra la Resolución N° 1.984/09 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.436 – 2/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación "Crear", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.437 – 2/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada, Asociación Civil Barrio en Acción, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.438 – 2/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Desafío Por Más Sonrisas, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco.

2.439 – 2/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Organizaciones Campesinas Unidas del Chaco (OCUCH), con domicilio legal en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco.

2.440 – 2/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Doce Corazones Fútbol Club, con domicilio legal en la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

2.443 – 5/12/11

APRUÉBASE, en todas sus partes, el Convenio de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, Dr. Francisco José Baquero, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, representado por su titular, Prof. Neri Francisco E. Romero, para la implementación de las Escuelas Promotoras de Salud.

s/c.

E:23/12/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 41/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400181111-25027-E**

Acepta a partir del día 1° de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el Ing. ROBERTO RUBEN RAMIREZ, (L.E. N° 7.922.080), categoría Nivel Director - Fiscal Auditor - porcentaje 60, Area Dirección de Control de Obras Pública (C.E.I.C. 3-11-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 42/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400181111-25029-E**

Acepta a partir del día 16 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el Cr. EDMUNDO MIGUEL LLUGDAR, (D.N.I. N° 7.623.213), categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 60, Area S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 43/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400221111-25033-E**

Acepta a partir del día 17 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la Dra. OLGA BEATRIZ ROMERO, (D.N.I. N° 10.674.166), categoría Nivel Director – Fiscal de Causas Fiscales – porcentaje 60, Area J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-12-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 44/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 1° de diciembre de 2011, al Sr. ALBERTO NICOLAS MALDONADO (D.N.I. N° 29.657.386), del Cargo Categoría Auxiliar - Revisor de Segunda -porcentaje 21 (C.E.I.C. 3-47-0) al cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Técnico Mantenimiento - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3-44-0).

Promueve, a partir del día 1° de diciembre de 2011, al Sr. EMANUEL MARTIN AVELLANEDA (D.N.I. N° 28.489612), del Cargo Categoría Auxiliar – Revisor de Segunda – porcentaje 21 (C.E.I.C. 3-47-0) al cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Notificaciones y Devoluciones - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3-40-0).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:19/12 V:23/12/11

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 1.089

Resistencia, 25 de noviembre de 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Parcela 33, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1.090

Resistencia, 25 de noviembre de 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 271, Manzana 26, Parcela 10, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 1.017

Resistencia, 14 de noviembre de 2011
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Parcela 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 1.046

Resistencia, 22 de noviembre de 2011
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 71, Parcela 30, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 1.045

Resistencia, 22 de noviembre de 2011
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Parcelas 1, 2 y 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c. E:21/12 V:23/12/11

EDICTOS

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial Nº 1 (Suplente), Dr. Alberto E. Verbeek, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este Juzgado a su cargo la cancelación judicial del certificado de plazo fijo Nº 483621 T, a nombre de Lorena Alejandra ALEGRE, DNI 30.207.842, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, ordenado en los autos: "**Alegre, Lorena Alejandra s/Cancelación Judicial de Plazo Fijo**", Expdte. 1.397/11, Sec. Nº 1, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio Federico Bernad
Secretario Provisorio

R.Nº 145.036 E:7/12 V:11/1/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en San Martín y Vieytes, en autos caratulados: "**Ojeda Reschini, Gerardo Alexis s/Cancelación de Cheques**", Expte. Nº 943/11, informa que se procedió a la cancelación de los cheques Nº de serie B - 26364162, 26364163 y 26364164 perteneciente a la Cuenta Corriente Nº 0883 - 24565 - 1 del Banco HSBC Sucursal Resistencia, Chaco, cuya titularidad corresponde al Sr. Gerardo Alexis OJEDA RESCHINI, los cuales solo poseían la firma, careciendo de monto, fecha de libramiento y vencimiento. A cuyo fin publíquense edictos durante quince (15) días. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.100 E:12/12 V:13/1/12

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, Secretaría Nº 18 de Resistencia, sito en calle López y Planes 26, de Resistencia, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, cita por cinco días a Oscar Antonio DELL'ORTO, DNI 10.674.535, a fin de que tome intervención en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Dell'Orto, Oscar Antonio s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 15.723/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dra. Diana A. Dib, Abogada Secretaria. Resistencia, 5 de diciembre de 2011.

Diana A. Dib
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.157 E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal Nº 6, Dra. Lilian Beatriz Irala –por subrogación–, secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Manuel Delfor MANSILLA, DNI Nº 22.876.256, argentina, soltero, empleado, hijo de Bernardo y Carmen Dorila Mansilla, na-

cido en la Provincia de Formosa, el 22 de septiembre de 1972, prontuario policial Nº 516.016-AG, que en los autos caratulados: "**Mansilla, Manuel Delfor s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. Nº 24.557/09, registro de esta Fiscalía Nº 6, sito en Avda. 9 de Julio Nº 236, 2º piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 14 de noviembre de 2011... Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C. P. P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 38/40 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mansilla, Manuel Delfor hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2000,00). Vuelvan las actuaciones a la fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación Nº 6), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía Nº 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria. Resistencia, 1 de diciembre de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Nº 6 P/S, Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Fernando Gabriel CARRUEGA, DNI en trámite judicial, prontuario policial Nº 49.567 RH, con último domicilio conocido en Bº 17 de Octubre, Mz. 23, Cs. 9, ciudad, hijo de Carlos Fabián Durán y de Ermelinda Ramona Carruega, que en los autos caratulados: "**Carruega, Fernando Gabriel s/Robo en grado de tentativa**", Expte. Nº 5.987/09, registro de esta Fiscalía Nº 6, sito en Avda. 9 de Julio Nº 236, 2º piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 8 de noviembre de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a Juicio del Juzgado del Menor Nº 3, conforme surge de fs. 30/33, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fernando Gabriel Carruega, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía de Investigación Nº 6, para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria–; "Resistencia, 1 de diciembre de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Fernando Gabriel Carruega a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías Nº 2 a fs. 41, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 47 y 53; resuelvo: 1) Declarar la rebeldía del imputado Fernando Gabriel Carruega, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese". Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala –Fiscal P/S–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 1 de diciembre de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Víctor CHICO, que en la causa N° 1.038/09, caratulada: “**Solis, Luis Héctor; Chico, Víctor s/Robo a mano armada en grado de tentativa**”, la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: “Decreto fundado N° 654/11. Resistencia, 30 de agosto de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 1.038/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de ...Victor Chico, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Chililí, casa 46, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 27/01/1979, D.N.I. N° 26.968.373, es hijo de Fidel Mansilla (v) y de Rita Quintana (v), prontuario policial N° 31.680 CF. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez– Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: N° ... Resistencia, 21 de noviembre de 2011... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Víctor Chico, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3”. Not.

Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Christian Germán ENCINA URIARTE, D.N.I. N°: 25.904.732, prontuario policial N° 29.235 CF, nacionalidad argentina, edad 32 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, con último domicilio conocido en calle Vedia N° 2110, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 12 de junio de 1977, lugar de residencia anterior Arazá N° 1156, de la ciudad de Resistencia, con estudios secundarios completos, hijo de Ramón Encina (f) y de Norma Uriarte (v) que: En la causa caratulada “**Cardozo, Darío Omar s/Amenazas con armas y lesiones (leves en concurso real)**”, Expte. N° 37.721/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 328/332, en fecha 16 de agosto de 2011, se ha formulado acusación en contra de Christian Germán Encina Uriarte, D.N.I. N°: 25.904.732, prontuario policial N° 29.235 CF, nacionalidad argentina, edad 32 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Vedia N° 2110, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 12 de junio de 1977, lugar de residencia anterior Arazá N° 1156, de la ciudad de Resistencia, con estudios secundarios completos, hijo de Ramón Encina (f) y de Norma Uriarte (v) por considerarlo autor del delito de portación de arma de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal, art. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo del C.P. Asimismo, en fecha 6 de septiembre de 2011, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: Decretar embargo en esta causa N° 37.721/09, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Christian Germán Encina Uriarte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 27 de octubre del 2011, se dispuso declarar la rebeldía de Christian Germán Encina Uriarte, D.N.I. N°: 25.904.732, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 5 de diciembre de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Julio Ricardo BENAVIDEZ, D.N.I. N° 32.878.949, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Barrio Juan B. Alberdi, Mz. 21, Pc. 9 de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de octubre de 1985, hijo de Benavidez, Julio Héctor y de Ledesma, Yolanda Graciela, que en los autos caratulados: “**Benavidez, Julio Ricardo s/Robo**”, Expte. N° 11.603/09, se ha dispuesto lo siguiente: “Resistencia, 6 de diciembre de 2011. Y **visitos:** La presente causa, N° 11.603/09, caratulada: “*Benavidez, Julio Ricardo s/Robo*”; de la que resulta: Que a fs. 99 obra decreto de citación al imputado Julio Ricardo Benavidez a los efectos de notificarse del embargo trabado por el Juzgado de Garantías N° 1. Que a fs. 102 obra oficio diligenciado de citación de la que surge que se notificó de la audiencia señalada y que no habiendo comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Por ello y normas legales citadas; **dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Julio Ricardo Benavidez, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. 2) Estése al decreto de fs. 103 (detención del prenombrado). 3) Notifíquese. Regístrese”. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:14/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOSA, Gustavo Ariel (a) Pájaro, DNI: 32.535.485, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116, B° San Cayetano, de Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Ramona Sosa, nacido en Sáenz Peña el 08/12/1986, en los autos caratulados: “**Sosa, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 106/09, se ejecuta la sentencia N° 135 de fecha 22/09/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Gustavo Ariel Sosa (a) Pájaro, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del C.P.), a la pena de **un (1) año de prisión**, sin costas. II) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 31/08 y en la causa N° 99/08 (tramitada en esa Cámara Primera en lo Criminal) en la que por sentencia N° 30 del 12/05/09, el nombrado fue declarado autor responsable del delito de portación de arma de guerra (art. 189 bis, Inc. 2°, 4to. párrafo del C.P.) y condenado a la pena de **cuatro (4) de prisión**, por un hecho cometido el 19/10/08, es por ello que considero que se debe fijar a Gustavo Ariel Sosa como pena única a cumplir la de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de hurto calificado (art. 163 Inc. 6° del C.P.) y portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2°, 4to. párrafo del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.). III)... IV)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez–, Dra. Marcela N. Janiewicz –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz. 23 Pc. 16 Plan 140 viviendas para inunados de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. PAEZ, Yolanda, DNI 4.288.368, para que dentro del término de cinco (5)

días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de diciembre de 2011.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:16/12 V:26/12/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Martín Montenegro; D.N.I. N°: 23.448.291; de nacionalidad argentina; de estado civil soltero; ocupación changarin; nacido en Resistencia, Chaco el 5 de julio de 1971; domiciliado en Río Parana, Conventillo 2050, de Puerto Vilelas; es hijo de Pedro Pablo Montenegro (v) y de Ceferina Lopez (f); hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Claudio Ramirez, alias "Cara"; D.N.I. N°: 30.791.963; de nacionalidad argentina; de estado civil soltero; ocupación jornalero; nacido en Resistencia, Chaco el 8 de agosto de 1984; domiciliado en Río Parana Conventillo N°: 2050 de Puerto Vilelas; es hijo de Ramirez Jose Arcenio (v) y de Gutierrez Graciela Argentina (v), que en los autos caratulados; "**Rodriguez Daniel Alberto s/Denuncia Hurto**" Expte. N° 29185/09, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 21/06/11, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Martín Montenegro y Juan Claudio Ramirez por el delito de hurto en grado de tentativa hecho cometido con el concurso de un menor - art. 162, 42 y 41 quater del C.P. A Fs. 107 y vta., en fecha 24/08/11, por Decreto Fundado N° 644/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Martín Montenegro; D.N.I. N°: 23.448.291; de nacionalidad argentina; de estado civil soltero; ocupación changarin; nacido en Resistencia, Chaco el 5 de julio de 1971; domiciliado en Río Parana, Conventillo 2050, de Puerto Vilelas; es hijo de Pedro Pablo Montenegro (v) y de Ceferina Lopez (f); hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Claudio Ramirez, alias "Cara"; D.N.I. N°: 30.791.963; de nacionalidad argentina; de estado civil soltero; ocupación jornalero; nacido en Resistencia, Chaco el 8 de agosto de 1984; domiciliado en Río Parana Conventillo N° 2050 de Puerto Vilelas; es hijo de Ramirez José Arcenio (v) y de Gutiérrez Graciela Argentina (v). Not." Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 - por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:19/12 V:28/12/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Guiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, secretaria de justicia de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Fuentes Mercedes Teresa, D.N.I. N° 6.155.950, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fuentes Mercedes Teresa s/ Juicio Sucesorio**", Expte N° 70/11. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de agosto de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de, la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Alexis Juan Manuel Oviedo que en la causa N°7329/10, caratulada: "**Barberan, Dominga s/Denuncia Robo**", la Sra. Juez de Garantías N°1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 532/11 de fecha 12 de julio del 2011: "Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 7329/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil

quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Alexis Juan Manuel Oviedo, alias "ale", de nacionalidad argentina, soltero, estudiante, domiciliado en Mz. 10, Barrio AIPO, Localidad de La Escondida, -Chaco-, nacido en Makallé, Provincia del Chaco, el 6 de mayo de 1993, D.N.I. N°: 37.117.564, es hijo de Carlos (v) y de Susana Ríos (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.-...-II)... III)...- Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Graciela Alicia Barrientos-Secretaria-. Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente Resolución: N°...../ Resistencia, 12 de diciembre de 2011... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Alexis Juan Manuel Oviedo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Hector E. Valdivia - Secretario Fiscalía Nro. 3". Not.

Dr. Hector E. Valdivia
Secretario

s/c. E:19/12 V:28/12/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante María Luisa CARRIO HARDY, M.I. N° 3.588.465, fallecida el día 17/10/2010 y lo acrediten en los autos caratulados: "**Hardy de Carrio María Luisa s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 566/11. Resistencia, 2 de septiembre de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 145.203 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez de Paz de Primera; Categoría Especial del B° Güiraldes, Capital de la Provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, Secretaria de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Ramón de la Rosa Segovia, M.I. N° 7.459.691, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Segovia Ramón de la Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 498/11. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 145.205 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, con domicilio en Av. Laprida 33 - Torre 2 - 4° piso - Resistencia, Chaco, en autos: "**Viñuela, Jorge Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.916/11, ordena: Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de Jorge Alberto VIÑUELA, D.N.I. N° 7.923.448, con la partida de defunción acompañada, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO del mismo, y Publíquese Edictos Citorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 13 de diciembre de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 145.208 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2° piso, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de BUSSOLON, Lina, M.I. N° 6.151.385, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la

fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Bussolon, Lina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.221/11. Resistencia, 13 de diciembre del 2.011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 145.210 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras (Chaco), sito en Av. 9 de Julio N° 5320, en autos: "**Gutiérrez, Celia Honoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 868/10; cita por tres (3) días y emplaza treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera Celia Honoria GUTIERREZ (L.C. N° 3.001.288), bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de noviembre de 2011. Secretaria N° 2, Dra. Marina A. Botello.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 145.211 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes de la Sra. ROMERO, Ramona, M.I. 2.420.584, para que comparezca por sí o por apoderado, y deduzca acción que por derecho le corresponda bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Mariano y Romero, Ramona s/Juicio Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 16.729/10. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 145.212 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 15 Nom., sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, ciudad, Secretaría, Dr. Carlos Antonio Benítez, en autos: "**Alegre, Benjamín Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.188/11, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante ALEGRE, Benjamín Ricardo, M.I. N° 8.380.382. Resistencia, 15 de noviembre de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 145.213 E:19/12 V:23/12/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Darío Alfredo ALEGRE (DNI: 30.476.675, argentino, soltero, comercia maderera, ddo. en calle Salta esq. H. Yrigoyen del B° Belgrano, de Quitilipi, hijo de Alfredo Alegre y de Bonifacia Alegre, nacido en villa Berthet, el 03/08/83, Pront. del R.N.R. N° 0579710) en los autos caratulados: "**Alegre, Darío Alfredo s/Ejecución de pena**", Exp. N° 104/07, tramitados ante el Juzgado de Ejecución Penal y Transición de la Segunda Circunscripción, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2011. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Revocar el régimen de salidas transitorias otorgadas al condenado Darío Alfredo Alegre, de filiación referida en autos y alojado en la División Alcaldía de Sáenz Peña, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 284 del 09/08/2011, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) Declarar rebelde en la presente causa a Darío Alfredo Alegre, ya filiado, y ordenar su

inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. VI)... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría –Juez–, Dra. María D. Petroff". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:21/12 V:30/12/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Leopoldo Saturnino CACERES (D.N.I. N° 33.228.666 (a) "Leo", argentino, de 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 19, de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet el 12/07/86, es hijo de Ramón Orlando Cáceres y de Norma Luisa Sánchez); en la causa caratulada: "**Cáceres, Leopoldo Saturnino s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° E-160/2011, se ejecuta la Sentencia N° 107 de fecha 31/10/2011 dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Cáceres, Ramón Orlando y Cáceres Leopoldo Saturnino s/Abuso sexual con acceso carnal agravado**", Expte. N° 42/734/2011; fallo que en su parte pertinente reza: "... 2°) Condenar a Leopoldo Saturnino Cáceres (D.N.I. N° 33.228.666, (a) «Leo», argentino, de 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 19, de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet el 12/07/86, es hijo de Ramón Orlando Cáceres y de Norma Luisa Sánchez), como autor penalmente responsable del delito de "**abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo**", a la pena de **doce (12) años** de prisión, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$ 105,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41, 119, 3° párrafo, agravado por el inciso b) del 4° párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182)... Notifíquese...". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi –Pte. de Trámite–, Dr. Daniel Javier Ruiz –vocal–, Dra. Emilia María Valle –vocal–. Ante mí: Dr. Ricardo González Mehal –Secretario– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de diciembre 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:21/12 V:30/12/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: CACERES, Ramón Orlando (DNI N° 16.257.172 (a) "Chindo", argentino, casado, jornalero, con 48 años de edad, domiciliado en Lote 19, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en Villa Berthet el 11/09/63, hijo de Ramón Baudino Cáceres (f) y de Elisa Cisco (f); en la causa caratulada: "**Cáceres, Ramón Orlando s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° E-159/2011, se ejecuta la sentencia N° 107 de fecha 31/10/2011, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Cáceres, Ramón Orlando y Cáceres, Leopoldo Saturnino s/Abuso sexual con acceso carnal agravado**", Expte. N° 42/734/2011; fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Cáceres, Ramón Orlando (DNI N° 16.257.172, (a) «Chindo», argentino, casado, jornalero, con 48 años de edad, domiciliado en Lote 19, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en Villa Berthet el 11/09/63, hijo de Ramón Baudino Cáceres (f) y de Elisa Cisco (f), como

autor penalmente responsable del delito de *«abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo –dos hechos– en concurso real»*, a la pena de **catorce (14) años** de prisión, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de CIENTO CINCO PESOS (\$105,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41, 119, 3° párrafo, agravado por el inciso b) del 4° párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182)... Notifíquese...". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi –Pte. de Trámite–, Dr. Daniel Javier Ruiz –vocal–, Dra. Emilia María Valle –vocal–. Ante mí: Dr. Ricardo González Mehal –Secretario– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de diciembre 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:21/12 V:30/12/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nérida María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Lucas Ezequiel FERNANDEZ, DNI N° 37.707.697, apodado ..., de 19 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Calandria 3170, Resistencia, hijo de Gómez, Manuel, y de Fernández, Elda Raquel, que en autos caratulados: **“Fernández, Lucas Ezequiel s/Robo con armas”**, Expte. N° 3.480/08, a fs. 44, se ha dictado la siguiente resolución: "...Expte. N° 3.480/08 (Fiscalía de Investigación N° 5) //-sistencia, 7 de septiembre de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del ítem 1, pto. decreto, resolución de fs. 39/42, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Lucas Ezequiel Fernández hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario– y fs. 64 y vta. se dispuso: "...Resistencia, 6 de diciembre de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Lucas Ezequiel Fernández, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 44 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nérida María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:21/12 V:30/12/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nérida María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Claudio VALLEJOS, DNI N° 30.215.024, apodado "Negro", de 30 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión oficial albañil, con último domicilio en Barrio Familias Unidas, ciudad, calle Bertaca N° 2.200, ciudad, hijo de Guillermo Vallejos y de Mónica B.

Gamarra, que en autos caratulados: **“Molina, Atanacio s/Denuncia hurto calificado”**, Expte. N° 15.936/11, a fs. 63 se ha dictado la siguiente resolución: “//-sistencia, 12 de octubre de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 55/59, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Claudio Vallejos, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía de Investigación N° 5 para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria– y fs. 75 y vta. se dispuso: “//sistencia, 14 de diciembre del 2011. **Vistos:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Claudio Vallejos, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 63 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. V) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nérida María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:21/12 V:30/12/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber que en los autos caratulados: **“Pérez, Osvaldo s/Denuncia usurpación”**, Expte. N° 409/08, se ha dispuesto lo siguiente: "...//sistencia, 6 de diciembre de 2011. Decreto fundado N° 873/11. I) Decretar embargo en esta causa N°: 409/08 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) para cada uno de los siguientes co-imputados, sobre bienes de propiedad de Laura ESQUIVEL, D.N.I. N°: 30.814.587, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación empleada, domiciliada en casa 11, Asentamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacida en Pcia. de la Plaza, Chaco el 3-12-1983, hija de Prudencio Píris y de Artemia Esquivel; de Diego Adrián ALARCON, D.N.I. N°: 28.625.594, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, desocupado, domiciliado en casa 31, Asentamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacido en Rcia., Chaco el 13-06-1981, hijo de Diego Alarcón y de Zunilda Beatriz Urnes; de Melina Ayelén CACERES, D.N.I. N°: 34.794.205, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación ama de casa, domiciliada en casa 31, Asentamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacida en Rcia., Chaco el 07-10-1989, hija de Mercedes Hipólita Cáceres; de Ramón LUCERO, D.N.I. N°: 7.855.993, de nacionalidad argentina, estado civil casado, instruido, de ocupación carpintero, domiciliado en casa 78, Asentamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacido en Gral. San Martín, Chaco el 23-03-1950, hijo de José Lucero (f) y de Juana Gómez (f); de Eladia BENITEZ, D.N.I. N°: 14.227.958, de nacionalidad argentina, estado civil casada, instruida, de ocupación ama de casa, domiciliado en casa 78, Asen-

tamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacido en Saladas, Corrientes el 09-01-1961, hija de Lorenzo Martínez (f) y de Dionisia Benítez; de Norma Griselda DELGADO, D.N.I. N°: 27.228.766, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación empleada doméstica, domiciliado en casa 109, Asentamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacido en Villa Dos Trece, Formosa el 28-03-1979, hija de Pablo Delgado (f) y de Mirta Silvero; de Analia Noemí DUARTE, D.N.I. N°: 32.065.642, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación ama de casa, domiciliada en casa 110, Asentamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacida en Rcía., Chaco el 06-04-1986, hija de Antonio Duarte y de Eladia Godoy; de Ernesto Ismael SILVERO, D.N.I. N°: 30.589.829, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, domiciliado en casa 109, Asentamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacido en Rcía., Chaco el 11-03-1982, hijo de Elba Lidia Silvero; de Ariel Gustavo BORDON, DNI N° 26.984.146, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, domiciliado en casa 98, Asentamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacido en Rcía., Chaco el 26-09-1978, hijo de Ramona Alicia Galeano; de Silvia Beatriz YEDRO, DNI N° 26.521.616, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación empleada, domiciliada en casa 98, Asentamiento Molina Punta, sito en calle 12 y Avenida Laprida, nacido en Rcía., Chaco el 30-12-77, hija de Antonio Yedro y de Ester Rojas; de Diego Omar GARAY, DNI N° 32.140.995, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación jornalero, domiciliado en Avda. Laprida y calle 12 –casa 62–, nacido en la ciudad de Reconquista, Prov. de Santa Fe el 16 de julio de 1981, hijo de Avelino Garay y de María Néilda Zalazar (f); de Marcela Viviana GILES, DNI N° 31.325.179, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Avenida Laprida y calle 12 –casa 62–, nacido en la ciudad de Quitilipi, Prov. del Chaco el 24 de junio de 1984, hija de Francisco Giles (v) y de Hilda Marilín Romero; de Laura Elizabeth VILLALBA, DNI N° 34.035.428, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, de ocupación ama de casa, domiciliado en Asentamiento Molina Punta –casa 72–, nacido en la localidad de General Vedia, Prov. del Chaco el 22 de febrero de 1989, hija de Antonio Villalba (f) y de María Cristina Leiva; de Víctor Daniel LOPEZ, DNI N° 27.676.058, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, desocupado, domiciliado en el Asentamiento Molina Punta, nacido en la localidad de Las Palmas, Prov. del Chaco el 24 de agosto de 1979, hijo de Carlos Alberto López y de Celia Ramona Acosta; de Carlos Roque MEZA, DNI N° 8.466.044, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, desocupado, domiciliado en el Asentamiento Molina Punta, casa 99, nacido en Rcía., Chaco el 30 de septiembre de 1950, hijo de Liboria Meza; de Jorge Raúl VERON, DNI N° 26.521.335, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, changarín, domiciliado en el Asentamiento Molina Punta, casa 110, nacido en Rcía., Chaco el 16-03-78, que es hijo de Verón, Flor (f) y de Santa Insfrán (f); de Fortunata IBARRA, DNI N° 6.700.432, de nacionalidad argentina, estado civil casada, instruida, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida N° 2100 –casa 111–, nacido en la localidad de San Luis del Palmar, Prov. de Corrientes el 3 de octubre de 1951, hija de Gerónimo Ibarra (f) y de Agridina Báez (v); de Isabelino Antonio GAUTO, DNI N° 11.249.307, de nacionalidad argentina, estado civil casado, instruido, de ocupación albañil, domiciliado en Avenida Laprida N° 2100 –casa 111–, nacido en la localidad de General San Martín, Prov. del Chaco el 8 de julio de 1954, hijo de Leandro Gauto y de Ramona Romero; de Alcides Ramón LUCERO, DNI N° 32.408.327, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Laprida N° 2120, casa 113, nacido en Resistencia, Chaco el 12 de agosto de 1983, hijo de Ramón Lucero y de Eladia Benítez; de María Isabel MONTENEGRO, DNI N° 30.274.556, de nacionalidad ar-

gentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 40–, nacida en la localidad de Margarita Belén, Prov. del Chaco el 25 de octubre de 1983, hija de Mercedes Barrios (f); de Claudia FERNANDEZ, DNI N° 30.791.617, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av Laprida y calle 12, nacido en Resistencia el 1 de mayo de 1984, hija de Osmar Nicomedes Fernández (f) y de Zulma Gutiérrez; de Sergio Luis LUCERO, argentino, DNI Nro. 28.317.808, soltero, albañil, domiciliado en Avenida Laprida y calle 12, casa Nro. 115, nacido en Resistencia el 2 de octubre de 1980, hijo de Ramón Lucero y de Eladia Benítez; de Alfredo Ramón SANABRIA, DNI N° 16.368.200, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 58–, nacido en la localidad de General San Martín, Prov. del Chaco el 20 de septiembre de 1963, hijo de Antonio Adelirio Sanabria y de Josefina Tofaletti; de José Antonio PIRANDREY, DNI N° 13.902.298, de nacionalidad argentina, estado civil casado, instruido, discapacitado, domiciliado en Avenida Laprida y calle 12 –casa 112–, nacido en Resistencia el 27 de marzo de 1960, hijo de Roberto Sixto Pirandrey y de Gladis Amelia Olivello; de Ricardo ZARAZOLA, DNI N° 30.051.080, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 91–, nacido en Resistencia el 2 de febrero de 1971, hijo de Raimundo Zarazola (f) y de Ofelia Fernández; de Aníbal David MACIEL, DNI N° 30.789.699, de nacionalidad argentina, estado civil casado, instruido, de ocupación empleado de empresa de seguridad, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 45 pasillo 2–, nacido en Resistencia el 24 de febrero de 1984, hijo de Francisco Ramón Maciel (f) y de Verónica Ríos; de Marcelo Fabián MONTENEGRO, DNI N° 31.872.110, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado de seguridad, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 85–, nacido en Resistencia el 2 de febrero de 1985, hijo de Manuela Teresa Montenegro; de Diego BARRIOS, DNI N° 24.559.233, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación empleado de seguridad, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 70–, nacido en Resistencia el 22 de julio de 1974, hijo de Felipe Santiago Barrios y de Margarita Adalia González; Ramona Jaquelin Soledad LEZCANO, DNI N° 36.270.785, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 93–, nacida en Resistencia el 15 de mayo de 1991, hija de Jesús Alejandro Godoy Espanaque y de Mirta Beatriz Lezcano; de Ramona GUZMAN, DNI N° 12.343.968, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 38–, nacida en Colonia Elisa, Chaco el 9 de febrero de 1956, hijo de Félix Guzmán (f) y de Irma González (f); de Ramón Hugo CAMAÑO, DNI N° 12.097.937, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 38–, nacido en Basail, Chaco el 20 de enero de 1956, hijo de Jerónimo César Camaño y de Francisca Cañete; de Rosa Hermelinda NUÑEZ, DNI N° 23.915.236, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 35–, nacida en Resistencia 13 de abril de 1974, hija de Lidia Villalba y de Laurentino Núñez (f); de Nanci GODOY, DNI N° 29.137.136, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 107–, nacida en Resistencia 13 de diciembre de 1981, hija de Susana Romero y de Antonio Godoy; de Mario Catalino VALDEZ, DNI N° 26.806.566, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 89–, nacido en Pcia. de la Plaza, Chaco el 26 de septiembre de 1978, hijo de Justo Salustiano Valdez y de Susana Duarte; de Gloria Gabriela ROMAN, DNI N° 28.545.789, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 89–, nacida en Pcia. de la Plaza,

Chaco el 17 de abril de 1981, hijo de Olegario Román y de Lucía Beatriz Carballo; de Luis Alberto MARTINEZ, DNI N° 34.566.706, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 37–, nacido en Pcia. de la Plaza, Chaco el 4 de mayo de 1989, hijo de Luis Martín Martínez y de Ramona Beatriz Gómez; de Rosana PEREZ, DNI N° 35.305.480, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 41–, nacida en Rcia., Chaco el 9 de noviembre de 1990, es hijo de Antonio Pérez y de Mercedes Barrios; de Claudia BLANCO, DNI N° 34. 706.909, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 42–, nacida en Rcia., Chaco el 28 de junio de 1989, es hijo de Benjamín Blanco y de Isabel Vega; de Alejandro Javier MOLINA, DNI N° 30.522.767, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 63–, nacido en Rcia., Chaco el 20 de octubre de 1983, es hijo de Rómulo Molina y de Rosa Vasquevich; de Laura Vanina GILES, DNI N° 33.610.380, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 63–, nacida en Quitilipi, Chaco el 12 de septiembre de 1987, es hijo de Francisco Giles y de Marilín Romero; de Laura Vanessa GAUNA, DNI N° 30.624.158, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 16–, nacida en El Colorado, Formosa el 8 de mayo de 1984, es hijo de Oscar Gauna y de Cristina Raquel Pérez; de Alejandra Beatriz ROMERO, DNI N° 34.012.820, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 76–, nacida en Pcia. de la Plaza, Chaco el 24 de abril de 1988, es hijo de Juan Pablo Romero y de Jacinta Oviedo; de Jacinta OVIEDO, DNI N° 16.441.616, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 76–, nacida en Laguna Limpia, Chaco el 1 de diciembre de 1949; Carolina MONZON, DNI N° 31.325.316, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 96–, nacida en Pcia. de la Plaza, Chaco el 9 de diciembre de 1983, hija de Joaquín Monzón y de Juana Núñez; Germán ENRIQUE, DNI N° 26.984.312, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 80–, nacido en Rcia. Chaco el 13 de diciembre de 1978, hijo de Antonio Enrique y de Gladys Machuca; de Jorge David ESQUIVEL, DNI N° 32.338.155, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 11–, nacido en Pcia. de la Plaza, Chaco el 18 de octubre de 1986, hijo de Prudencio Piriz y de Artermia Esquivel; de Mariana Verónica ACEVEDO, DNI N° 32.620.845, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12 –casa 11–, nacido en Rcia., Chaco el 7 de octubre de 1986, hijo de Feliciano Acevedo y de Amelia Gómez; Miriam Silvina INSAURRALDE, DNI N° 25.547.136, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 105, nacido en Quilmes, Pcia. de Bs. As. el 31 de octubre de 1976, hijo de Emilio Eduardo Insaurrealde y de Ramona Josefa Casafú; de Malena Edith BARRETO, DNI N° 30.748.118, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 55, nacido en Rcia., Chaco el 9 de enero de 1984, hijo de Miguel Angel Barreto y de Clelia Amelia Ferreyra; de Fernando Ireneo ZACARIAS, DNI N° 34.036.618, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 40, nacido en Las Garcitas, Chaco el 7 de agosto de 1989, hijo de Fernando Zacarías y de Alba Elvira Cabrera; de Verónica Estela Soledad FIGUEROA, DNI N° 31.630.795, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 115, nacida en Rcia., Chaco el 3 de julio

de 1985, hijo de Héctor Guillermo Figueroa y de María Elsa Gómez; de Cristian Guillermo ROSEL, DNI N° 31.909.578, de nacionalidad argentino, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 108, nacido en Rcia., Chaco el 13 de diciembre de 1985, hijo de Guillermo Rosel y de Silvia Liliana Benetti; de Marcela SAUCEDO, DNI N° 33.353.007, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 108, nacida en Rcia., Chaco el 4 de agosto de 1987, hijo de Dionisio Saucedo y de Agueda López; de Sonia María VILLALBA, DNI N° 33. 240.109, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 116, nacida en Florencia, Santa Fe el 13 de octubre de 1987, hijo de Reynaldo Villalba y de Catalina Díaz; de Orlando Rubén MEDINA, DNI N° 28.002.213, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 116, nacida en Quitilipi, Chaco el 22 de febrero de 1980, hijo de Bernabé Medina y de Silveria Medina; de Gabriela Esther SILVA, DNI N° 31.872.654, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, desocupada, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 113, nacida en Resistencia, Chaco el 28 de noviembre de 1985, hija de Silva, Celestino Orlando, y de López, Elsa Graciela; de Graciela Noemí SENA, DNI N° 13.559.932, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de ocupación empleada, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 112, nacida en Resistencia, Chaco el 1° de mayo de 1959, hija de Lino Sena y de Hermelinda Barrientos; de Víctor Luciano OJEDA, DNI N° 25.237.869, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 16, nacido en Formosa el 27 de enero de 1977, hijo de Ojeda Victoria Angela; de Alicia ESPINOLA, DNI N° 32.834.440, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 9, nacida en Gral. San Martín, Chaco el 10 de abril de 1987, hija de Paulino Guillén y de Marlene Esinola; de Amalia Isabel PAVON, DNI N° 16.433.309, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 29, nacida en Formosa el 10 de junio de 1964, hija de Aparicio Pavón y de Luisa Aquino; de Carlos Diego LOPEZ, DNI N° 26.068.321, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación canillita, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 27, nacido en Quilmes, Bs. As. el 28 de abril de 1977, hijo de Hugo Carlos López y de Estela Alvarenga; de Aníbal Eduardo LOPEZ, DNI N° 30.214.787, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 117, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de agosto de 1978, hijo de Arnolfo Eliseo Olivo y de Zulma Nidia López; de Néstor Andrés RAMIREZ NUÑEZ, DNI N° 33.685.060, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, Asentamiento Molina Punta, casa N° 20, nacido en Resistencia el 23 de diciembre de 1987, es hijo de Fabio Hernán Ramírez y de Rosa Lidia Núñez; de Graciela Rosana TROLSON, DNI N° 37.703.665, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 117, nacida en Resistencia, Chaco el 31 de octubre de 1992, hija de Mario Agustín Trolson y de Vilma Sabina Lencina; de Raúl Alejandro Mildó DURAND, DNI N° 24.559.046, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 48, nacido en Resistencia el 18 de abril de 1975, hijo de Durand, Mildó Ramón (f), y de Sánchez, Rufina; de Roxana Cristina RODRIGUEZ, DNI N° 23.635.251, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 79, nacida en Resistencia el 7 de noviembre de 1973, hija de Rodríguez, Higinio, y de Encina, Ramona; de Griselda Isabel LEZCANO, DNI N° 25.792.044, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa s/N°, nacida en Resistencia el 28 de diciembre de

1976, hija de Lezcano, Roberto Rubén (f), y de Marta Lidia González; de Erica Rita CENTURION, DNI en trámite, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 81, nacida en Resistencia el 17 de mayo de 1988, hija de Centurión, Demetrio, y de Ana Elisa Piñero; de Mónica Alicia ROMERO, DNI N° 23.525.140, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 82, nacida en Resistencia el 23 de julio de 1973, hija de Romero, Alberto (f), y de Silva, Sara; de Ramona Beatriz GOMEZ, DNI N° 24.182.171, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de ocupación empleada, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 37, nacida en Pcia. La Plaza, Chaco el 23 de agosto de 1968, hija de Nicasio Gómez y de Gumerinda Ramírez; de Eleuteria CACERES, L.C. N° 6.173.833, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 32, nacida en Corrientes el 18 de abril de 1950, hija de Dolores Saturnino Cáceres y de Valentina Figueroa; de Vicenta Mariana CUELLAR, DNI N° 17.986.147, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 12, nacida en Las Palmas, Chaco el 22 de enero de 1955, hija de Benancio Cuellar y de Julia García; de Norma Alicia LOPEZ, DNI N° 32.747.248, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación empleada, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 12, nacida en Resistencia el 11 de octubre de 1987, hija de Juan de Rosas López y de Vicenta Mariana Cuellar; de Juan Carlos MIÑO, DNI N° 21.860.526, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Laprida y calle 12, casa 35, nacido en Resistencia el 2 de febrero de 1970, hijo de Pedro Miño y de Delia Irala; de Eladio Ariel AQUINO, DNI N° 18.817.315, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 22, nacido en Pcia. La Plaza el 31 de diciembre de 1968, hijo de Asunción Aquino y de María Angeles Ojeda; de Ramona Beatriz ROMERO, DNI N° 21.350.330, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 34, nacido en Resistencia el 8 de febrero de 1970, hija de Benito Raúl. Romero y de Margarita Romero, y de Carolina Claudia SILVA, DNI N° 26.601.950, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Av. Laprida y calle 12, casa 26, nacida en Pcia. La Plaza el 17 de junio de 1978, hija de Pedro Silva y de Alarcón, Eleuteria; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Graciela Alicia Barrientos, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario". Resistencia, 15 de diciembre de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:21/12 V:30/12/11

EDICTO.- Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras (Chaco), Dr. Amalio Aquino, sito en Av. 9 de Julio N° 5320/5330, de esta ciudad, Secretaria de la autorizante, citan por tres (3) días y emplazan por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fueran Emperatriz SOTELO, DNI N° 7.435.555, y Mamerta ROBLE de SOTELO, DNI N° 3.599.098, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Sotelo, Emperatriz y Roble de Sotelo, Mamerta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.082/10. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras (Chaco), a los 23 días del mes de febrero de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 145.218 _____>*<_____ E:21/12 V:26/12/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Victorio OJEDA, M.I. N° 7.447.135, en autos: "**Ojeda, Victorio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.858, F° 191, Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 13 de diciembre de 2011.

Jovan Valimir Yurovich
Secretario

R.N° 145.219 _____>*<_____ E:21/12 V:26/12/11

EDICTO.- La Dra. María Hilarla Meana, Juez de Paz de Pcia. de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta a heredero y acreedores de Don Ramón Librado GOMEZ, M.I. N° 7.528.679, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio se halla abierto en autos caratulados: "**Gómez, Ramón Librado Gómez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 033/11. Secretaría, 28 de septiembre de 2011.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 145.223 _____>*<_____ E:21/12 V:26/12/11

EDICTO.- La Dra. María Hilarla Meana, Juez de Paz de Pcia. de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Raúl Héctor GOMEZ, D.N.I. N° 7.448.046, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio se halla abierto en autos caratulados: "**Gómez, Raúl Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. 468/11. Secretaría, 16 de noviembre de 2011.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 145.224 _____>*<_____ E:21/12 V:26/12/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria, Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Jorge Rogelio MEDERO, M.I. N° 7.529.130, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Medero, Jorge Rogelio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.225/11. Resistencia, 22 de noviembre de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 145.225 _____>*<_____ E:21/12 V:26/12/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, cita por tres (3) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes GABATIER, Héctor Agustín, M.I. N° 2.511.663, y PELOZO de GABATIER, Vicenta, M.I. N° 2.425.879, en los autos caratulados: "**Gabatier Héctor Agustín y Pelozo de Gabatier Vicenta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1502/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de diciembre de 2010.

María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 145.226 _____>*<_____ E:21/12 V:26/12/11

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz del Juzgado de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Argentina PEREZ, M.I. N° 11.403.962, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pérez Argentina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 626 - Año 2011 - Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 16 de agosto de 2011.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 145.228 _____>*<_____ E:21/12 V:26/12/11

LICITACIONES

MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL CHACO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **LICITACION PUBLICA N° 01 - Ejercicio: 2011**

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente N°: **CUDAP 11089/2011**

Rubro comercial: Obra

Objeto de la licitación: CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO SANITARIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE NACIONAL CHACO", sitios en la Provincia del Chaco, Departamento Sargento Cábral, de la Localidad de Capitán Solari, en lote VI, por el término de 270 (DOSCIENTOS SETENTA DÍAS CORRIDOS)".**Retiro o adquisición de pliegos:****Lugar/Dirección**El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco, ó a través del sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", en este último caso ingresando con clave de usuario y contraseña.**Plazo y horario**

Hasta el 09 de Enero de 2012, en el horario de 09:30 a 16:00 horas.

El costo del pliego en el caso de ser retirado del Dpto. de Contrataciones y Servicios del Parque Nacional Chaco: PESOS TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).

Presentación de oferta:**Lugar/Dirección**

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

Plazo y Horario

Hasta el 10 Enero de 2012, a las 12 horas.

Acto de apertura:**Lugar/Dirección**

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

Plazo y Horario

El 12 de Enero de 2012, a las 10:00 horas.

Código de Organismo N° 18.961

Gpque. Carlos Rabagliatti

Intendente a/c. - P.N. Chaco

R.N° 144.786

E:16/11 V:23/12/11

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación

Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/11**Obra:** De Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 95 – Provincia del Chaco Tramo: Ruta Provincial N° 9 – Acceso a Castelli. Sección: Km. 1167,20 – Km. 1197,00.**Tipo de obra:** Bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras en calzada, reclamado completo de calzada con incorporación de agregado pétreo y cemento, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pastos.**Presupuesto oficial:** \$ 22.040.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Luciano MOSMAN, D.N.I. N° 17.651.238, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Mosman Luciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 740 - Año 2011 - Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 07 de septiembre de 2.011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 145.229

E:21/12 V:26/12/11

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados [por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Grossi Ricardo Héctor s/Sucesorio**", Expte. 807 - Año 2011. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N°; 6. Charata, Chaco, 06 de diciembre de 2011. Secretaría Única de la Dra. Silvia Milena Macías.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 145.230

E:21/12 V:26/12/11

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Rojas José Luis s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 14901/03, hace saber y cita a la demandada José Luis ROJAS, M.I. N° 12.104.164, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 06 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. Alejandra Volman Abogada - Secretaria.

Gladys Paola Segovia

Abogada/Secretaria

R.N° 145.233

E:21/12 V:23/12/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino –Juez– del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de quien en vida fue Dora Ethel Ramona VILLALBA (M.I. N° 5.609.378), Nacionalidad Argentina, fallecido en fecha 26 de mayo de 2011, con último domicilio en Sargento Cabral N° 830, de la ciudad de Barranqueras, de acuerdo a los autos: "**Villalba, Dora Ethel Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 751, año 2011, del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Barranqueras, 18 de octubre de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti, Secretaria

R.N° 145.234

E:21/12 V:26/12/11

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados: "**Fernández, Claudio Adrián s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.956/11, cita a herederos y acreedores del causante, Sr. FERNANDEZ, Claudio Adrián, D.N.I. N° 20.388.487, por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 145.235

E:21/12 V:26/12/11

Apertura de oferta: Se realizará el 23 de Enero de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 20 de Diciembre de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.410,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 145.082

E:7/12 V:11/1/12

*
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/11

Obra: Ruta Nacional N° 95 – Provincia del Chaco, Tramo: Acceso a Castelli. Empalme Ruta Provincial N° 3, Sección: Km. 1.241,00 – Km. 1.278,00.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pasto.

Presupuesto oficial: \$ 21.990.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

Apertura de oferta: Se realizará el 23 de Enero de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 20 de Diciembre de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.400,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 145.083

E:7/12 V:11/1/12

*
Norte Grande Vial
Programa de Infraestructura
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 130/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 1: Fin Paso por Presidencia Roque Sáenz Peña (Km 180,67) - Almirante Brown (Km 220,85) - Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 135.212.037,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.352.120,37 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 7 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 7 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de pliegos: Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"
Dirección Nacional de Vialidad
Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA
Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 145.084

E:7/12 V:11/1/12

*
Norte Grande Vial
Programa de Infraestructura
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 131/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región

del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 (Salta) - Tramo 2: Almirante Brown (Km. 220,85) - Establecimiento Las Tres Marías (Km 262).

Presupuesto oficial: \$ 176.762.686,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.767.626,86 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 8 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 8 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de pliegos: Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4º Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad
Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R. Nº 145.085 E:7/12 V:11/1/12

> * <

Norte Grande Vial
Programa de Infraestructura
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 132/2010
La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.y.P.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de

Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 (Salta) - Tramo 3: Establecimiento Las Tres Marías (Km 262) - Límite con Chaco/Santiago del Estero (Km. 318,90).

Presupuesto oficial: \$ 187.362.550,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.873.625,50 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 9 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 9 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de pliegos: Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4º Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad
Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R. Nº 145.086 E:7/12 V:11/1/12

> * <

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Presidencia de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRAS MÚLTIPLES EN MUNICIPIOS DEL NORTE GRANDE - CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA Nº 6568

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/11-V
EXPEDIENTE Nº: E13-2011-1654-E

Obra: Pavimento urbano en Quittilipi (Chaco).

Tramo: Calles varias.

Objeto: Construcción de calzadas de hormigón con cordón integral y desagües.

Presupuesto oficial: \$ 8.960.800,00.

Plazo de ejecución de obra: 8 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 11.947.733,00.

Garantía de oferta: \$ 89.608,00.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 1.500.

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial, Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora **diez (10,00 hs.) del día 5 de enero de 2012.**

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial, Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día **5 de enero de 2012**, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c.

E:23/12 V:28/12/11

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DEPORTIVA BARILOCHE FUTBOL CLUB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Bariloche Fútbol Club, invita a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en sus oficinas de Av. Lavalle 359, de Resistencia, el día 27 de Enero de 2012, a las 21,00 Hs., para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior, y motivo por no realización en término Estatutario.
- 2º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Regularizar el estado contable de los ejercicios 01 (06 al 07), 02 (07 al 08), 03 (08 al 09), 04 (09 al 10) y 05 (10 al 11).
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance e Inventario; y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Carmen Deidamia Franco, Tesorera
Carlos Alberto Onorato, Presidente

R.Nº 145.242

E:23/12/11

ASESORES INFORMÁTICOS S.A.

Hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 5/12/2011 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14/01/2012, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y si ésta fracasare, una hora después en segunda, en la Sede Social, sita en Wilde N° 475, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación requerida por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre

de 2010. Destino de los resultados. 4) Consideración sobre el aumento de capital social y en su caso consideración de la modificación del artículo quinto del capital Social. 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261, última parte, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de 2010. 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los que corresponda.

Luis Emilio Verga
Presidente

R.Nº 145.243

E:23/12 V:2/1/12

ASOCIACION DE PROFESIONALES TECNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 17
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

CONVOCATORIA:

La Asociación de Profesionales Técnicos Industriales de la Provincia del Chaco convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre del 2011, a las 20:00 horas, en la sede de la Asociación, sito en Av. 25 de Mayo 555, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- b) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- c) Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/07/2011.
- d) Informe a los asociados acerca de las causas del retraso en la confección del Balance mencionado en el punto anterior y de la celebración fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- e) Elección de nuevas autoridades por renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Esteban Gerardo Morizod
Presidente

R.Nº 145.244

E:23/12/11

ASOCIACION CIVIL RIO PARANA

COLONIA BENÍTEZ - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 2
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

CONVOCATORIA:

La Asociación Civil Río Paraná convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Enero del 2012, a las 16:30 horas, en la sede de la Asociación, sito en la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2010 y 30/06/2011.
- c) Informe a los asociados acerca de las causales de la demora en la confección de los balances citados en el punto anterior y de la celebración fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- d) Elección de nuevas autoridades por renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fabián Luis Bernal
Presidente

R.Nº 145.245

E:23/12/11